



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2014-00070-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 18 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que a cualquier título CDT, cuenta de ahorros, cuentas corrientes, posea el demandado JOSÉ ERMINZO MATEUS CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía 5.832.009, en el Banco Davivienda a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$18.300.000.00).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e07b5c9bbc4def383b43b8b1a5a53e982ef83ceeee7e6c440b6802e7856387a**

Documento generado en 04/02/2022 02:59:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573  
Correo: [j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co)